




RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	087/18	08.08.18	NO	CALLE EL BOLDO N° 2352 LOTE 17.	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	SIN AUMENTO SUPERFICIE	COMERCIAL	1	***	SEGUNDO ARAYA BERRIOS, LIDIA ROJAS ROJAS	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	102/18	06.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N° M-91	PARCELACION DENOMINADO SANTA MARIA DE ALGARROBO	351.97	HABITACIONAL	1	***	INMOBILIARIA E INVERSIONES HERRERAS SPA	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR	105/18	11.09.18	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 1.989	SECTOR DENOMINADO ALGARROBO CENTRO	SIN AUMENTO SUPERFICIE	COMERCIAL	1	***	INMOBILIARIA ECOMERCIAL SANTA MAGDALENA	ALEX UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	108/18	24.09.18	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE D-11-X	PARCELACION DENOMINADO SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	283,02	HABITACIONAL , ESTACIONAMIENTO Y TERRAZA	2	***	JORGE PALOMINOS RIGAZZI	ANGELA FERNANDEZ HERRERA	***	***	***

HAY 4 REGISTROS

RCBH/vds
ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE 2.018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 87/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR SUPERFICIE, PROPIEDAD DEL SR.(A)
SEGUNDO ARAYA – LIDIA ROJAS , ROL AVALÚO N° 115-5**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°501/2018 del 11.07.2018, expediente Rol de Avalúo N°115-5.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago.
Folio N°092833 de fecha 31.07.18 por un valor de \$ 7.400.-
- 5.- Certificado de Regularización Ley 19583 N° 125-2000 de fecha 11.02.2000.-
Permiso de Obra Menor N° 016/18 de fecha 25 de Junio del 2018.-
Permiso de Obra Menor N° 020/2018 de Fecha 31 de Julio del 2018.-
Certificado de Informes Previos N°72/18 del 29.01.18.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas Folio N° 1076484 de fecha 12.04.2017 otorgado por el SEC.-
 - b) Certificado de Aprobación de Instalaciones Eléctricas de Interiores Folio N° 000001786960 de fecha 08.05.2018 otorgado por SEC TE 1
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto-Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Cristian Daniel Mella Berrios.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 0560

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de Obra Menor en 1° Piso Destino Comercial – restaurante Sin Aumento de Superficie, propiedad de Don Segundo Arturo Araya Berrios, Rut N° [redacted] y Don(a) Lidia del Carmen Rojas Rojas Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Bordo N° 2352 Lote N° 17, Loteo Denominado El Litre Rol de avalúo N° 115-5.-
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 08 DE AGOSTO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 102/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(S) SOC. INMOBILIARIA E
INVERSIONES HERRERAS SPA, ROL AVALÚO N°700-208.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°455/2018, expediente Rol de Avalúo N°700-208.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°091199 de fecha 10.07.2018 por un valor de \$62.290.-
Folio N°094488 de fecha 31.08.2018 por un valor total de \$1.072.060.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 119/2018 de fecha 03.09.2018.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 25 de Noviembre del 2015, a nombre de Sr. (s) Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Herreras spa, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 4944, N°5509 del 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de Abasto de Agua Potable y alcantarillado particular, según Resolución N°756 de fecha 17 .05.18, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000001704259 de fecha 27 de Diciembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000000941467 de fecha 24 de Octubre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado de Central de Gas de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000000950199 de fecha 14 de Noviembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - e) Certificado N°110-000342/2018 de fecha 7 de Agosto del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Carlos Leoni Vardé,
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad. Sr. Carlos Leoni Vardé.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/2).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Sr. Carlos Leoni Vardé.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Vardé.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, más Quinchó y Bodega, propiedad de Sr.(s) Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Herrera Spa, Rut N° 76.497.505-7, Representante Legal Doña Andrea Castro Herrera, Rut N° [redacted] Ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N° M-91, Parcelación denominada Santa María de Algarrobo, Rol avalúo N°700-208.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", "B-3" es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR

= 351,97 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV /pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°105 /2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR LOCAL 4, PROPIEDAD DEL SR.(A)
INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA MAGDALENA RUT N° 96.594.690-K,
ROL AVALÚO N° 34-9.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°441/2018 del 04.07.2018, expediente Rol de Avalúo N°34-9.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°093959 de fecha 20.08.2018 por un valor total de \$1.800.-
5. Recepcion Definitiva N° 032/2017 de fecha 13.03.2017.-
Obra Menor N° 022/2018 de fecha 21.08.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes
 - a) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.-
 - b) Solicitud de Recepcion Definitiva, Suscrita por el Propietario Arquitecto Constructor, Sr. Herman Alex Ugarte Núñez.-
 - c) Certificado de Termino de obra, Suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Alex Ugarte Núñez.-
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la materia.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la Remodelación del Local N° 4 y 5 dando Lugar solo a Local 4 con uso Comercial propiedad de Sr(a) Inmobiliaria y Comercial Santa Magdalena Rut N° 96.594.690-k, Representante Legal Sr. Fernando Ramos Diez Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1.989, Sector denominado Algarrobo Centro, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 34-09
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	SIN AUMENTO
--------------------------------	-------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 108/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. JORGE PALOMINOS RIGAZZI, ROL AVALÚO N°1290-39.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°363/14, expediente Rol de Avalúo N°1290-39.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°011031 de fecha 04.07.2014 por un valor de \$2.258.-
Folio N°011540 de fecha 21.07.2014 por un valor de \$79.000.-
Folio N°027251 de fecha 06.05.2015 por un valor total de \$525.711.-
Folio N°068653 de fecha 12.05.2017 por un valor total de \$152.817.-
Folio N°084518 de fecha 05.03.2018 por un valor total de \$57.104.-
Folio N°093542 de fecha 10.08.2018 por un valor total de \$110.025.-
- 5.- Permiso de Aprobación Fusión N°188/2014 de fecha 07.07.2014.-
Permiso de Obra Nueva N°081/2015 de fecha 06.05.2015.-
Modificación de Proyecto N°034/2017 de fecha 12.05.2017.-
Modificación de Proyecto N° 018/2018 de fecha 05.03.2018.-
Modificación de Proyecto N° 021/2018 de fecha 13.08.2018.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 21 de Diciembre del 2012, a nombre de Sr. Jorge Palominos Rigazzi, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 5188, N°5760.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, según Resolución N°1084 de fecha 31.07.17, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001404210 de fecha 16 de Junio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001493187 de fecha 06 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión, según Folio N°000001482930 de fecha 15 de Noviembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - e) Certificado N°110-00082/2017 de fecha 18 de Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Ángela Fernandez Herrera.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Arquitecto, Ángela Fernandez Herrera.
 - h) Planos de Arquitectura 1 ejemplares (1/3).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Ángela Fernández Herrera.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Ángela Fernández Herrera.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles más Estacionamiento Techado y Terraza Techada, propiedad de Sr. Jorge Eduardo Palominos Rigazzi, Rut N° Ubicado en Camino Interior, Lote D-11-X, Parcelación denominada San Francisco de Tunquen, Rol avalúo N°1290-39.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles más Estacionamiento y terraza, clasificación "E-2", "C-2", "G-2" y "A-2" es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR

= 283,02 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-